

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

9798 *Extracto de la convocatoria de ayudas para la organización de actuaciones de divulgación o difusión científica, congresos y seminarios de carácter científico o tecnológico de las Illes Balears*

BDNS (identificador): 527612

De acuerdo con aquello previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto de la cual se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria los centros públicos de R+D (universidades públicas, organismos públicos de investigación y, en general, cualquier centro de R+D dependiente de las diferentes administraciones públicas), otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que definan en sus estatutos la R+D o su fomento como actividad principal.

También tendrán la consideración de beneficiarias las entidades con carácter de medio propio, así como las entidades asociadas al beneficiario, que se comprometan a efectuar parte o la totalidad de las actividades que fundamenten la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de este.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de esta convocatoria es otorgar subvenciones para la organización de congresos (nacionales o internacionales), seminarios, jornadas, talleres y actuaciones de difusión o divulgación de carácter científico o tecnológico, dentro del ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, que se desarrollen dentro del período 2020-2022. Las actuaciones propuestas tienen que ser de carácter presencial y se tienen que corresponder con las siguientes modalidades:

- Modalidad A: Congresos nacionales o internacionales, que cuenten con figuras prominentes de la materia y que aporten experiencias significativas para el avance a su disciplina, den a conocer proyectos de investigación relacionados, permitan el intercambio de información y establezcan nexos entre el ámbito científico y el profesional. Tienen la consideración de internacional los congresos en que, como mínimo, la mitad de las conferencias plenarias o comunicaciones sean impartidas en inglés.
- Modalidad B: Talleres o workshops, seminarios y jornadas de modalidad presencial, en los cuales los participantes tienen que tener un nivel homogéneo de especialización o conocimiento y los ponentes tienen que ser expertos y referentes en la materia, para dirigir y aprovechar la participación, potenciar la reflexión sobre las propias experiencias y generar nuevas vías de conocimiento, así como fomentar el trabajo en equipo. Pueden incluir varias actividades como ponencias, debates, mesas redondas, etc.
- Modalidad C: Actuaciones de difusión o divulgación científica. Estas actuaciones, a diferencia de las otras modalidades, se dirigen a un público general, y se incluyen aquellas actividades que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico en dedo público.

La prioridad de las actuaciones financiadas serán los retos de la sociedad de las Illes Balears establecidos en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018-2022:

1. Salud, cambio demográfico y bienestar
2. Bioeconomía y economía circular: actividad agraria y pesquera productiva, sostenible y de calidad; sostenibilidad de los recursos naturales.
3. Energía sostenible, eficiente y limpia.
4. Transporte inteligente, sostenible e integrado.
5. Acciones por el cambio global: eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
6. Sociedad cambiante, innovadora y segura.
7. Economía, sociedad y cultura digital.



Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (BOIB n.º 25, de 13 de febrero).

Cuarto. Importe:

La aportación de la Dirección General de Política Universitaria e Investigación para toda la convocatoria es como máximo de 545.000 euros y debe tener carácter trienal (2020,2021 i 2022).

La subvención máxima que se puede otorgar a cada actuación es la siguiente:

- Modalidad A: Congresos nacionales o internacionales, con un importe máximo de 6.000 € y 10.000 €, respectivamente.
- Modalidad B: Talleres o workshops, seminarios y jornadas, hasta 3.000 €.
- Modalidad C: Actuaciones de divulgación o difusión científica, con una ayuda máxima de 20.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de las ayuda empieza al día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y termina el 30 de junio de 2022.

Palma, 8 de octubre de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí X. March Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 26 de agosto de 2019 (BOIB núm.118 , 27/08/ 2019)

El secretario general

Tomeu Barceló Rosselló

